

CIRCULAR Nº 54.
=====

SANTIAGO, 21 de Junio de 1955/

Cúpleme transcribir a Ud. el Oficio Nº 1.526, de
18 del presente del Servicio Nacional de Estadística:

" Nuestro país tiene un bien ganado prestigio internacio-
" nal por su avanzada legislación social, de ahí que es
" de suma conveniencia informar al mundo, con estadísti-
" cas completas, respecto a las proyecciones, alcances, de-
" sarrollo y beneficios de esta legislación.

Con el objeto anterior y de acuerdo con las atribuciones y deberes del Servicio Nacional de Estadística y Censos, establecidas en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 325, del 25 de Julio de 1953, en relación con la elaboración, formación y publicación de las estadísticas oficiales, agradeceré a Ud. se sirva disponer que, a la brevedad posible, las diversas instituciones dependientes de esta Superintendencia envíen a este Servicio los antecedentes que se indican en los cuestionarios adjuntos.

Mucho estimaré hacer distribuir estos formularios en las diversas Cajas con la recomendación de que sean devueltos a esta Superintendencia o directamente a este Servicio, a la mayor brevedad posible.

Con la seguridad de contar con la cooperación del Señor Superintendente en el progreso y desarrollo de nuestras estadísticas, lo saluda muy atentamente."

Los cuestionarios, deben remitirse a esta Superintendencia, dentro del plazo mas breve que sea posible.-

Saluda atentamente a Ud.

GUILLERMO TORRES ORREGO.
Superintendente de Seguridad Social.

AL SEÑOR.
